

ANEXO II

INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO

IFAPA Centro Alameda del Obispo

ASUNTO: REPOSICIÓN DE VENTILOCONVECTORES (FANCOILS) EN SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS EN CENTRO IFAPA ALAMEDA DEL OBISPO

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

CPV: 42510000-4 INTERCAMBIADORES DE CALOR, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de ventiloconvectores para reposición de equipos en instalación de climatización en el Centro IFAPA Alameda del Obispo (Córdoba).

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

El Centro IFAPA Alameda del Obispo cuenta con varios edificios en los que desarrolla su actividad. En la mayoría de estas instalaciones el acondicionamiento térmico se lleva a cabo mediante un sistema de generación de frío/calor centralizado, que se distribuye por medio de un líquido calorportante (agua en este caso) por todo el edificio hasta ventiloconvectores (fancoil) de pared o de techo que se ubican en las distintas estancias.

La instalación original tiene casi 50 años, pero a lo largo del tiempo han ido realizándose alguna mejoras en los elementos que la conforman: sustitución de la torre de evaporación por enfriadores por bomba de calor inverter, mejora del sistema de expansión, reemplazo de algunos intercambiadores...

Actualmente, hay problemas con el estado del sistema de intercambio de calor a través de los ventiloconvectores en algunas estancias. A lo largo del tiempo se han ido reparando o sustituyendo los ventiladores cuando se han averiado, y se ha realizado un trabajo de mantenimiento en los intercambiadores (básicamente limpieza de los conductos) para mantenerlos operativos.

Lamentablemente, para algunos de los equipos ya no hay repuestos disponibles y en algunos casos los intercambiadores se encuentran ya tan obstruidos por incrustaciones de cal que la eficiencia está manifiestamente disminuida. Por tanto, se hace necesario reemplazar algunos de estos ventiloconvectores (fancoils) por otros nuevos para solucionar estos inconvenientes.

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria se acometerá el reemplazo de los equipos que ya no funcionan y son irreparables y aquellos que están dando más problemas de funcionamiento. Los que están operativos se seguirán manteniendo hasta el final de su vida útil (la disponibilidad de piezas de repuesto de los elementos reemplazados posibilitará que en algún caso esta pueda prolongarse aún más).



La instalación original estaba diseñada con un doble circuito frío/calor (sistema 4 tubos), pero con el paso del tiempo se optó por utilizar un circuito único (dos tubos), dejando el circuito adicional en desuso.

Esta instalación no contaba con llaves de corte hidráulico entre el circuito hidráulico principal y los intercambiadores, lo que implicaba que en caso de averías, retirada de equipos, etc. era necesario vaciar la instalación completa, dejando durante ese tiempo la totalidad de la instalación inoperativa. Por ello, cada vez que se reemplaza un fancoil se están instalando las correspondientes llaves de corte (2) e inutilizando el circuito adicional para independizar el equipo en caso necesario.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El número y características de los equipos a suministrar e instalar son los siguientes:

- Fancoil conductos modelo equivalente a JOHNSON MISTRALCON60

Número de equipos: 13 (despachos edificio Principal)

Características técnicas mínimas:

○ Potencia en frío (mín/med/máx)	kW	3,09/4,01/4,78
○ Potencia en frío (mín/med/máx)	fg/h	2.663/3.457/4.120
○ Potencia sensible en frío	kW	3,99
○ Potencia sensible en frío	fg/h	3439
○ Potencia en calor (mín/med/máx)	kW	4,03/5,17/6,25
○ Potencia en calor (mín/med/máx)	Kcal/h	3.474/4.456/5.388
○ Caudal de agua	l/h	850
○ Consumo (mín/med/máx)	W	12/25/53
○ Caudal de aire (mín/med/máx)	m3/h	586/821/1.081
○ Presion estática disponible	Pa	12(12-50)
○ Nivel sonoro (mín/med/máx)	dB	29,9/38,9/46,1
○ Dimensiones (AnxAlxFon)	mm	1.161x241x522

- Fancoil conductos modelo equivalente a JOHNSON MISTRALCON100

Número de equipos: 2 (laboratorio edificio Principal)

Características técnicas mínimas:

○ Potencia en frío (mín/med/máx)	kW	5,15/6,62/7,92
○ Potencia en frío (mín/med/máx)	fg/h	4.439/5.706/6.827
○ Potencia sensible en frío	kW	7,36
○ Potencia sensible en frío	fg/h	6344
○ Potencia en calor (mín/med/máx)	kW	5,86/7,94/9,92
○ Potencia en calor (mín/med/máx)	Kcal/h	5.051/6.844/8.551
○ Caudal de agua	l/h	1430
○ Consumo (mín/med/máx)	W	19/42/93
○ Caudal de aire (mín/med/máx)	m3/h	906/1.332/1.824
○ Presion estática disponible	Pa	12(12-50)
○ Nivel sonoro (mín/med/máx)	dB	33/43/50,2
○ Dimensiones (AnxAlxFon)	mm	1.566x241x522



La prestación incluye la retirada de los equipos actualmente instalados; instalación de llaves de corte del circuito hidráulico en los puntos de conexión de los intercambiadores a instalar; suministro, instalación y conexionado hidráulico, eléctrico y de desagüe de los nuevos equipos; prueba de estanqueidad y puesta en funcionamiento.

Asimismo, para minimizar el tiempo de parada de la instalación, la ejecución deberá realizarse instalando en una primera fase, y de forma agrupada, todas las llaves de corte (dos por fancoil a reemplazar) y el cierre del segundo circuito (otros dos tubos, actualmente inoperativos). Una vez instaladas las llaves podrán irse acometiendo sucesivamente la retirada de equipos y la instalación de los nuevos, sin afectar al resto de la instalación.

4. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe máximo previsto para la ejecución: 12.195,60 + IVA

Imputación Presupuestaria

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Denominación
2026	14.756,68€	1231033318/G54D66301/14 01	Reposición de inversiones en instalaciones

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Plazo de entrega e instalación: 60 días

Plazo de garantía: 3 años

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, 40.000 euros en el caso de obras (IVA no incluido).

Señalar que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Dicho gasto está justificado y es necesario para el funcionamiento del IFAPA de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y por sus estatutos y planes sectoriales vigentes.

7. FORMA DEL PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el órgano de contratación y/o responsable del contrato.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Darío Reina Giménez (dario.reina@juntadeandalucia.es).



9. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

La selección del adjudicatario se realizará a través de convocatoria pública mediante la plataforma SIREC.

Las proposiciones económicas presentadas vendrán desglosadas en las diferentes partidas en que se descompone la actuación, indicando unidades de obra, precios unitarios y totales así como descripción de las características técnicas de los equipos a instalar.

EL PRESIDENTE DEL IFAPA

Por Delegación,

DIRECTOR DEL CENTRO IFAPA

Resolución de 14 de Marzo de 2012

(BOJA nº 61 de 28 de Marzo de 2012)

Fdo.: Darío Reina Giménez